

EL TRIBUNAL SUPREMO DA LA RAZÓN A CODERE FRENTE A POKERSTARS

- **La actividad de juego online realizada por Pokerstars no era “alegal” sino ilegal antes de concederse las licencias en 2012.**
- **La Administración, que no persiguió dicha actividad ilegal, no protegió a los consumidores ni a los actores legales del sector.**
- **No se reconoce derecho a reclamar perjuicios por competencia desleal a los operadores que optaron por mantenerse en la legalidad –como Codere– porque, aún siendo una actividad ilegal, fue ampliamente tolerada por la Administración.**

Madrid, 25 de mayo de 2017. El pasado 17 de mayo, el alto Tribunal estimó parcialmente la demanda presentada por varias sociedades del Grupo Codere contra sociedades del Grupo Pokerstars por competencia desleal, señalando que “[...] este tribunal considera que el juego online, y en concreto el juego de póker ofrecido en el sitio web de las demandadas, no era una actividad legal en España”.

Continúa el Supremo señalando que “[...] la actividad que se desarrollaba mediante el sitio web *www.pokerstars.com*, en castellano y destinada al público español, carecía de la autorización exigible para la actividad de juegos de azar en España y no era un servicio comercializado legalmente en España. Por tal razón, Reel incurrió en las conductas desleales de los arts. 21.1.c y 23.1 de la Ley de Competencia Desleal [...]. [...] en el caso de los arts. 21 y 23 de dicha ley, el interés protegido es fundamentalmente el de los consumidores a recibir una información no engañosa y a que la publicidad de los productos y servicios respete las exigencias legales.”

Significativamente, apunta a continuación que “la actuación de las demandadas no solo no fue aislada, sino que estaba generalizada y plenamente tolerada por las autoridades administrativas competentes en materia de juegos de azar.”

Con fundamento en este razonamiento, el Supremo no concede a Codere la indemnización de daños y perjuicios solicitada, porque Codere pudo sumarse a la actividad ilegal tolerada.

La sentencia obliga a buscar nuevas perspectivas a los consumidores y empresas del sector para reclamar por los perjuicios sufridos por esta situación ante la tolerancia por la Administración de una actividad que el Tribunal Supremo declara ilícita.

Sobre Codere

Codere es un operador del juego, referente a nivel internacional, con presencia en ocho países de Europa – España e Italia – y Latinoamérica – Argentina, México, Panamá, Colombia, Uruguay y Brasil, que opera 55.263 máquinas y cuenta con 29.822 puestos de bingo y 4.248 terminales de apuestas deportivas en 144 salas de juego, 652 salones, 9.975 bares, 166 tiendas de apuestas deportivas y 4 hipódromos. La Compañía también desarrolla juego online en España y México.

Más información: www.codere.com